



Sucesiones por causa de muerte y entorno digital: entre reglas de transmisión y tutela de la identidad

Vincenzo Barba

Barcelona, Atelier. 1ª edición, 2026.

DOI: <https://doi.org/10.71237/dgvsE3t7>

El libro que reseñamos se encuentra enmarcado en las actividades del Proyecto de Investigación firmado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad y del Grupo Tandem Obtinnet Institia, Ed. Atelier Libros Jurídicos, dirigido por Vincenzo Barba.

Es una obra de absoluta actualidad que nos acerca a un mundo que día a día nos aleja de la seguridad con la que estamos acostumbrados a desenvolvemos la mayoría de los abogados.

La ley, la doctrina, la jurisprudencia nos otorgan seguridad; el Derecho digital nos da inestabilidad.

Quienes estamos acostumbrados a movernos en las aguas tranquilas del Derecho, y más aún del Derecho Sucesorio, nos encontramos en una tormenta de dudas que, seguramente, mañana agravará.

El escaso tratamiento legislativo de los entornos digitales y el consecuente problema a la hora de resolver conflictos vinculados a este tema en el ámbito judicial, nos llevan a recibir esta obra como una bocanada de aire fresco.

La realidad es inmodificable; estamos viviendo la digitalización de la vida humana y el derecho sucesorio no puede ser ajeno a las consecuencias *mortis causa* de esa vida digital y así lo ve el escritor.

Nos acostumbramos a aceptar que la sucesión sólo puede ser regulada si hay transmisión de bienes que tengan un valor económico; ante esta afirmación el

autor nos interpela con argumentos que nos hacen repensar aquella afirmación a partir de la era digital.

El Prof. Barba claramente deja traslucir su disconformidad con el derecho sucesorio clásico e invita al lector a animarse a pensar a partir de la realidad que nos impacta en el mundo de la era digital y de los elementos transmisibles *mortis causa* del fenómeno digital.

Como nos dice el autor, heredar ya no significa únicamente recibir derechos; sino también asumir significados, custodiar memorias y continuar valores.

Es cierto que en esta obra aún hay interrogantes que no se han logrado resolver, pero somos conscientes que no tienen solución, como es el caso de los criptoactivos de las wallets custodiadas; sin embargo, en la gran mayoría de ellos el autor nos da una propuesta de abordaje, para evitar futuros contratiempos, como es la planificación.

De ahí que la planificación sucesoria digital deba ser un faro que guíe la profesión y deba concebirse como una extensión del deber de previsión testamentaria, donde los accesos a los criptoactivos sean una condición técnica indispensable para la eficacia jurídica de la última voluntad.

Por lo demás, esta obra propone integrar la dimensión patrimonial, simbólica y relacional que define la experiencia digital *post mortem*.

Sin duda alguna, la extensa trayectoria del autor en materia de Derecho Sucesorio lo hace conocedor en primera persona de los interrogantes que día a día nos planteamos quienes estamos alejados del mundo digital, y estos conocimientos son complementados con los saberes que él tiene del fenómeno digital y de las compañías de servicios digitales que formalizan contratos entre vivos, y que luego tienen efectos al momento de la muerte de las personas.

En este sentido, el autor nos expresa su total disconformidad con las cláusulas de intransmisibilidad de las licencias que rigen en plataformas de streaming, bibliotecas digitales o video juegos y que se extinguen con la muerte del usuario, negando derechos hereditarios.

En la obra se observa que, frente al planteo de cada situación vinculado al patrimonio digital, el autor nos acerca una solución o nos propone sugerencias para evitar futuros problemas.

El Prof. Barba en su obra nos esboza tres ejes en los que asienta lo que denomina "taxonomía funcional de los bienes digitales en perspectiva sucesoria"

como son el eje del valor percibido por el titular, el eje del origen digital del bien y el eje de la accesibilidad del bien; y todo ello es relatado con ejemplos y supuestos de la vida real del entorno digital, en un marco técnico y jurídico.

El autor también nos hace navegar por mares apenas conocidos y a veces indómitos, como son la explotación post mortem de la imagen y la voz por medio de la inteligencia artificial, y los interrogantes sucesorios de la explotación de estos derechos.

Podemos afirmar que estamos frente a una obra sólida, práctica, real, actual y con una visión de futuro. Seguramente el lector encontrará en esta obra muchísimas respuestas a los interrogantes que genera el derecho sucesorio en la era digital y, seguramente, los que no encuentre, hallará un buen consejo para estar precavido de futuros problemas que se le puedan presentar.

En cuatro capítulos escritos con precisión y con una riquísima bibliografía para poder consultar, esta obra emerge como un faro que ilumina la noche y nos enseña que el derecho no es estático y que permanentemente debemos actualizar no solo las normas sino también los pensamientos para adaptarnos a las necesidades de cada día.

En síntesis, un trabajo monográfico del Prof. Barba que nos acompaña en la tormenta y nos muestra la ruta para llegar a buen puerto, con la gran ventaja de ser una obra con acceso abierto y de descarga libre.

Fernando Pérez Lasala¹

Universidad Nacional de Cuyo (Argentina)

¹ Actual Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. Se desempeña como profesor titular de Derecho de Sucesiones en esa Institución académica. Es doctor en Derecho y especialista en docencia universitaria.